

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ. : MODIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 14/1/2/0006 DE
FECHA 18 DE MAYO DE 2009 Y
SUS MODIFICACIONES
POSTERIORES, QUE OTORGÓ
CONCESIÓN A LA EMPRESA
NEXTEL S.A. EN EL AP. CERRO
MORENO DE LA CIUDAD DE
ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 0 2 0 0 /

SANTIAGO, 30 DÍC. 2015

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752 que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la DGAC, sobre delegación de atribuciones y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución Exenta N° 14/1/2/0006 de fecha 18 de mayo de 2009 y sus modificaciones posteriores.
- f) Carta de la empresa WOM S.A. de fecha 01 de diciembre de 2015. Exp. N° 7366.
- g) Of. (O) DEPTO.JURÍDICO N° 05/0/1541 de fecha 22 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0006 de fecha 18 de mayo de 2009 y sus modificaciones posteriores, la DGAC, otorgó a la empresa Nextel S.A., la concesión de un terreno de 400 m² destinado a la instalación de una estación de telecomunicaciones de Radiotrunkin Digital en el Ap. Cerro Moreno de la ciudad de Antofagasta.
- b) Que por carta de fecha 01 de diciembre de 2015, WOM S.A., envió antecedentes legales y solicitó el cambio de la razón social.

- c) Que mediante Of. (O) N° 05/0/1541 de fecha 22 de diciembre de 2015, del Departamento Jurídico de la DGAC, se informó que los antecedentes enviados fueron extendidos en conformidad a Derecho.

RESUELVO

1. **MODIFÍQUESE** a contar del 01 de enero de 2016 la Resolución Exenta N° 14/1/2/0006 de fecha 18 de mayo de 2009 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de sustituir la denominación de la razón social "Nextel S.A." por "WOM S.A.", en adelante "la sociedad concesionaria".
2. En todo lo no modificado regirá lo señalado en la Resolución Exenta N° 14/1/2/0006 de fecha 18 de mayo de 2009 y sus modificaciones posteriores.
3. La presente concesión, al igual que todas las que otorga la DGAC, estará regulada por el "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N°172 de fecha 05 de Marzo del año 1974.
4. El concesionario deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
5. Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
6. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento



DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. WOM S.A.

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1 EJEM. DASA., ZAN., AEROPUERTO CERRO MORENO – ANTOFAGASTA, JEFATURA (I)

1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.

1 EJEM. COM., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.

2 EJEM. COM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/cpa/ite 29122015 EXP. N° 7366